

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) EN EL ICETEX. Capítulo I: ÁREA GESTORA					
	Dependencie	·	RESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante: Nombre del servidor que diligencia el insumo	Vicepresidencia Financiera	Espacio para registro de MERCURIO		
2. Datos proyecto:	Eje de política al la necesidad:	cual está vinculada	Optimizar los costos y gastos de la operación		
3. № de ítem en el Plan Anual de Adquisiciones - 2015	2014 (ajustado el 332530006 IMPLE Bill Mittp://icbsrverionpre8004. Plan de Adquisición Mecasiades de C III J Administración Tablas Ba Casificación Objeto proy Usuario q Radicado:	17/02/2015), en don . NORMAS CONTABL NORMAS CONTABL Nomerindex.crion Solicitud de neccesidad de contratación para inclu usecones: Pan de Adquiscones 2015 Triplementación y Acompañamien inte: GRUPO DE OPERACIONES CONT La solicitud. Dustificación de la contratación Excep DURSPEC: 4111500 - Servicos contables Duesto: Contratar una persona juridica o conceso de adquisción de la solicitud. Directorar una persona juridica o conceso de adquisción de la contratación Personado de la primerá de la primerá porso sen emitidas por los entes de contro LIVIO DIRECTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DIRECTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DIRECTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DIRECTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRA	Estado solictud: Número de Solictud: 123 RILES Y PREPAI Ordenador del Gasto: ALVARO ENRIQUE VERGARA RESTREPO Duración estimada: Duración es		
4. Código UNSPSC		•	elacionados con la implementación y acompañamiento del macionales de Información Financiera (NIIF) en el ICETEX.		
5. Objeto:	Contratar la consultoría que brinde asesoría y acompañamiento en las fases de transición y aplicación en la Implementación del proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el ICETEX.				
6. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El ICETEX requiere adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), teniendo en cuenta que en Colombia, a través de la Ley 1314 de 2009, el Gobierno Nacional ha definido como directriz avanzar hacia los estándares internacionales de información financiera. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el documento de Direccionamiento Estratégico del 22 de junio de 2011 para la convergencia a las normas internacionales en Colombia, la Superintendencia Financiera en su Carta Circular No. 044 de junio 29 de 2012 del mismo año, solicitó la aplicación de la Ley y lo ordenado por el Consejo Técnico y finalmente la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 743 de diciembre de 2013, incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012 a las entidades financiera con regímenes especiales Artículo 1° numeral g. Así mismo, en el artículo 4° de la misma Resolución estableció el cronograma que deben aplicar las entidades financieras con regímenes especiales, el cual comprende los siguientes periodos: Período de preparación Obligatoria, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Período de Aplicación, entre el 1 de enero de y el 31 de diciembre de 2015. Período de Aplicación, entre el 1 de enero de y el 31 de diciembre de 2016.				



ANTECEDENTES

En cumplimiento a la normatividad establecida, en el año 2014, el ICETEX suscribió y llevó a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales con la firma Ernst & Young, para el diagnóstico y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, con el fin de identificar los impactos contables y no contables por la adopción de NIIF en el ICETEX, arrojando los siguientes resultados:

- Informe de impactos en el recurso humano baio NIIF.
- Informe de impactos en procesos y procedimientos bajo NIIF.
- Informe de impactos en TI (tecnología de la información) bajo NIIF.
- Propuesta de Sistema de Control Interno Contable bajo NIIF.
- Elaboración y aprobación de 23 políticas contables bajo NIIF.

Con base en el pronunciamiento de la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 598 de diciembre de 2014, consideró que las entidades descritas en el artículo 2 de la resolución No. 743 de 2013, aplicarán lo dispuesto en el Decreto 2784 de 2012, salvo lo dispuesto respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9.

De igual forma y con el acompañamiento de la firma contratada, el ICETEX obtuvo por parte de la Contaduría General de la Nación pronunciamiento oficial respecto de la aplicación plena de NIIF en cuanto a los Fondos en Administración.

Alcance del Objeto

El ICETEX deberá preparar estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del primero de enero de 2015. En este sentido, se debe atender el cronograma de aplicación establecido en el Artículo 4°, de la Resolución 743 de diciembre de 2013, emitido por la Contaduría General de la Nación, en el que se precisan periodos o fases de implementación para las entidades financieras con regímenes especiales. Por lo anterior el Instituto debe dar cumplimiento a los periodos de transición y aplicación así:

- Periodo de Transición, comprendido entre el 1 de enero de y el 31 de diciembre de 2015.
- Periodo de Aplicación, entre el 1 de enero de y el 31 de diciembre de 2016.

Especificaciones del Bien o servicio:

7. Descripción y/o Ampliación y/o del objeto a contratar Para la fase de Transición se requiere que el contratista realice entre otras las siguientes actividades:

- Asesoría técnica y acompañamiento en la implementación de las políticas contables aprobadas por Junta Directiva, mediante la realización y validación de pruebas en los diferentes aplicativos que tiene el ICETEX (contabilidad, nómina, activos, inversiones, entre otros), indicando la correcta aplicación de las mismas y la puesta en marcha de los requerimientos funcionales de TI.
- Realizar plan de capacitación en COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) para el área de control interno como mínimo de 15 horas.
- Asesoría técnica en la homologación del PUC actual vs. el catálogo de cuentas Superfinanciera NIIF y Contaduría General de la Nación.
- Asesoría Técnica y acompañamiento en la preparación del estado de situación financiera de apertura (ESFA), de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Financiera con corte 01/01/2015.
- Propuesta del nuevo modelo de estados financieros y revelaciones bajo NIIF, de acuerdo con la naturaleza jurídica del ICETEX.
- Apoyar en la atención de requerimientos emitidos por los entes de control internos y externos del



ICETEX, entre ellos están: Revisoría Fiscal, Superintendencia Financiera, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Control Interno, sobre el proyecto de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.

- Presentar a los Directivos y Junta Directiva del ICETEX informes de avance y resultados de la fase de transición.
- Asesoría técnica durante el año 2015, en particular en la preparación y revisión de los estados financieros baio NIIF con corte a enero, junio y octubre.
- Informe de validación de la conciliación contable de los estados financieros: balance general, estado de resultados, flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, preparados bajo PCGA y NIIF, el cual debe incluir observaciones y/o recomendación de los ajustes generados en el proceso de convergencia a NIIF con corte a 31/12/2015.
- Asistencia técnica y acompañamiento en la preparación y entrega de los estados financieros bajo NIIF al 31 de diciembre de 2015 y de las revelaciones a los mismos.
- Acompañamiento en la presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2015 para aprobación de la Junta Directiva.
- Actualización en normatividad NIIF.

Para la fase de Aplicación se requiere que el contratista realice entre otras las siguientes actividades:

- Asesoría técnica durante el año 2016, en particular en la preparación y revisión de los estados financieros bajo NIIF con corte a enero, junio y octubre.
- Apoyar en la atención de requerimientos emitidos por los entes de control internos y externos del ICETEX, entre ellos están: Revisoría Fiscal, Superintendencia Financiera, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Control Interno, sobre el proyecto de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Presentar a los Directivos y Junta Directiva del ICETEX informes de avance y resultados de la fase de aplicación.
- Informe de validación de la conciliación contable de los estados financieros: balance general, estado de resultados, flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, preparados bajo PCGA y NIIF, el cual debe incluir observaciones y/o recomendación de los ajustes generados en el proceso de convergencia a NIIF con corte a 31/12/2016.
- Asistencia técnica y acompañamiento en la preparación y entrega de los Estados financieros comparativos del ICETEX al 31 de diciembre de 2016 y revelaciones a los mismos.
- Acompañamiento en la presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 para aprobación de la Junta Directiva.
- Actualización en normatividad NIIF.

Condiciones de Entrega del Bien o Servicio Requerido

- El proponente deberá adecuar la planeación y ejecución del proyecto como resultado de cambios regulatorios o cambios en las NIIF que sean aplicables al ICETEX. El ICETEX no reconocerá costos adicionales, excepto que los cambios impliquen una modificación sustancial al cronograma y entregables del proyecto, evento en el cual las partes de común acuerdo establecerán las nuevas condiciones.
- INDEPENDENCIA: Actuar libre de todo conflicto de interés que le reste independencia y de manera ajena a cualquier tipo de subordinación respecto de los administradores.
- CONFIDENCIALIDAD: El contratista deberá guardar completa reserva sobre los actos o hechos
 de que tenga conocimiento en ejercicio de sus obligaciones contractuales, y solamente podrá
 comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos expresamente previstos en la ley, para lo cual
 suscribirá con el ICETEX un compromiso de confidencialidad de la información, en los términos
 que indique la entidad.



NORM	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN EL ICETEX.					
			trato será el domicilio a 3 No. 18-32 Piso 7.	del ICETEX, en la o	ficina de la Dirección de	
	Plazo de Ejecuci	<u>ón:</u>				
	El plazo será h perfeccionamiento			revio el cumplimient	to de los requisitos de	
8. Modalidad de Selección:	Este proceso de 2013 "Por medio Educativo y Estud Para los contrat mensuales vigent smlmv), el ICETE ser presentadas formular una pro internet donde pobservaciones a modificar los plies Electrónico para le ICETEX public — SECOP, el infordía y publicara la Parágrafo Prime proceso mediante Sistema Electróni En caso de decla nuevo. De ser ne determinantes en contratación, sin parágrafo Segui adjudicado queda	contratación se fun de la cual se addios en el Exterio os cuya cuantía des (400 smlmv) ex seleccionará a de conformidado puesta será por podrán consultar los mismos en gos de condicion a Contratación Para en su páginarme de evaluación decisión sobre la comunicación e co para la Contratarse desierto el cesario se modia la declaratoria perjuicio de ajustando: Si el proporará inhabilitado pará inhabilitado pará inhabilitado para de contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado pará inhabilitado pará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando: Si el proporará inhabilitado para la contratación de ajustando de contratación de ajustando de contratación de	ON: Invitación por List damenta en Artículo opta el Manual de Cor "Mariano Ospina Pea a sea igual o supe e inferior a mil salario al contratista a partir o la con los respectivos rescrito y deberá corse los pliegos de el término que se les mediante adenda pública – SECOP hasta a web y/o en el Sistento del cual dará trasla a adjudicación. El no lograrse la adjudicación pública – SECOP proceso de invitación proceso de invitación de desierta, sin que les en las cantidades y onente, sin justa cau para contratar con el	38° del Acuerdo 30 ontratación del Institut érez" – ICETEX-", Inviror a cuatrocientos os mínimos legales ma de tres invitaciones, cos pliegos de condiciontener la informació condiciones. Los invidetermine en cada publicada en su página el día hábil anterior na Electrónico para la ido a los proponentes dicación, la entidad ra en la página web o COP. por lista corta, la entida de la futura contrat en ningún caso se o y el presupuesto. Isa, se abstuviere de Estado por un términ	del 17 de septiembre de la Colombiano de Crédito vitación por Lista Corta. salarios minios legales mensuales vigentes (1000 uando menos, que debenones. La invitación para los sobre la dirección en vitados podrán formular caso. El ICETEX podrá na web y/o en el Sistema al cierre del proceso. a Contratación Pública si por un término de un declarará desierto el de la entidad y/o en el idad podrá iniciarlo de ación que hayan sido ambie el objeto de la esuscribir el contrato no de cinco (5) años, afecto.	
9. Valor estimado de contrato:	MILLONES CUÁ	para lo cual, se deberá seguir el procedimiento establecido en la ley para el efecto. El valor del objeto a contratar asciende hasta la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$269.436.293) incluido el impuesto al valor agregado IVA.				
10. Indicación de las variables utilizada para calcular el Presupuesto:	El presupuesto s especializadas y especificaciones en las respuestas	RCÁDO: se estimó con b a cuya invitación de los bienes y s	ase en un sondeo c n respondieron 4 firm servicios requeridos, e	de mercado realizado as; el documento de el cual se anexa al pre	o entre diferentes firmas invitación contempló las esente estudio. Con base siguiente información: TOTAL 88.392.000 81.432.000 22.736.000 192.560.000 95.700.000 20.880.000 20.880.000	

TOTAL

118.500.000

18.960.000

137.460.000



11011111111011	11 21117 101017	ALLO DE IIVI OI	***************************************		NIIF) EN EL ICETE	/\i
		2015	287.818.0	000	46.050.880	333.868.880
	EIDMA O	2016	96.500.0	00	15.440.000	111.940.000
	FIRMA 3	2017	28.000.000		4.480.000	32.480.000
		TOTAL	412.318.0	000	65.970.880	478.288.880
		PROMEDI	O 232.272.0	367	37.163.627	269.436.293
		T ROMED!	20212121		0111001021	20011001200
		2015	444 000 00	00.00	74 420 000 00	F4F 72C 000 00
		2015	444.600.00		71.136.000,00	515.736.000,00
	FIRMA 4	2016	69.600.00	'	11.136.000,00	80.736.000,00
		2017 TOTAL	15.000.00 529.200.0 0	•	2.400.000,00 84.672.000,00	17.400.000,00 613.872.000,00
	implementaci firma 4 por c asignado as CUATROCIE (\$269,436,29	cer el valor pror ón NIIF por un p cuanto superaba sciende a la NTOS TREINT.	medio del presupu plazo de 22 meses el promedio de l suma de D A Y SEIS MIL VA, discriminado	uesto pa s, no se as otras OSCIEI DOSC	ara la adquisición d tuvo en cuenta la pi s firmas participante NTOS SESENTA ENTOS NOVENTA vigencia 2015 \$17	el servicio de asesoría en ropuesta presentada por la es. Por lo anterior el valor Y NUEVE MILLONES A Y TRES PESOS M/L 2.653.628, vigencia 2016
11. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar	Presupues to Nación	Recursos propios	Otro	aporta Tipo (Recur Recur Ej.: Recur	sos: re de la entidad exte a los recursos de recursos sos Propios: sos:	erna: (ente externo que \$xx; \$xxx
12. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No. Oficio	CDP-VF- 2015-011	Fecha: (04/05/2015)			
13. Vigencias futuras: Indicar el desglose de			2015	\$172.	653.628	
vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla	No. Oficio	Acuerdo No. 012 del 28 de abril de 2015.	2016	\$71.4	\$71.417.328	
Vigencias futuras, colocar en las casillas			2017	\$25.3	65.333	
	REQUISITOS	HABILITANTE	<u>S</u>			
	Se considerar	rán como requisi	itos habilitantes los		ntes: VERIFICACIÓN	
14. Justificación de los	1	Orden Jurídio		LODE		No oumplo
		_		Cumple/No cumple		
factores de	2	Orden Financ				No cumple
selección:	3	Orden Técnic	0		Cumple/	No cumple
	determinar si HABILITA o	el proponente RECHAZA las p	CUMPLE o NO (CUMPLE u evalu	E con las condicion ación técnica. Se e	puntaje, pero conducirá a es para participar, lo cual estudiarán y analizarán los



1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá cumplir con la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal o por quien tenga las facultades legales para hacerlo.
- b) Propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.
- c) Fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- d) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en original, con expedición no mayor a un mes, de conformidad con los artículos 26 y 30 del Código de Comercio. La duración de la sociedad oferente no deberá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del mismo.
- e) Registro único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio en original, con expedición no mayor a un mes.
- f) Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario.
- g) Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona jurídica, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co)
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del Representante Legal no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- i) Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificación expedida y suscrita por su Revisor Fiscal, o a falta de este por su Representante Legal, en la que conste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en los casos que le sean aplicables.
- k) Debe certificar, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en proceso de embargo o por lo menos que no tiene conocimiento de estar en proceso de embargo, ni reportado en centrales de Riesgo Financiero.
- No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad, o estar incluido en el boletín de responsabilidad fiscal; ni haber sido sancionado o multado.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente debe presentar los siguientes documentos financieros:

- Estados Financieros básicos con corte a 31 de Diciembre de 2014 y 2013 debidamente certificados y dictaminados con sus respectivas notas.
- Fotocopia nítida por ambas caras de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) del(os) profesional (es). Certificado de vigencia e inscripción de antecedentes disciplinarios (Contador y/o Revisor Fiscal) expedido por la Junta Central de Contadores.
- Declaración tributaria del impuesto de renta de los años 2014 y 2013, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva. En caso de no estar obligado a ello deberá anexar la norma correspondiente.

CAPACIDAD FINANCIERA

Deberá acreditar, para los años 2014 y 2013, una razón corriente de mínimo una (1) vez, un nivel de endeudamiento total máximo del 75% y una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo. Deberá cumplir con las condiciones exigidas para los citados indicadores financieros en los dos periodos de análisis, así:



Indicador de Liquidez	Razón Corriente >= 1 (vez)	
Indicador de Endeudamiento	Nivel de Endeudamiento máximo del 75%	Ī
Indicador de Rentabilidad	Rentabilidad del Patrimonio con Resultado Positivo	

Se debe dar completo cumplimiento a la normatividad que rige la presentación de la documentación solicitada.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá anexar la certificación internacional en NIIF, expedida por The Institute of Chartered Accountants in England and Wales – ICAEW con su traducción oficial.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente, junto con la propuesta, deberá presentar máximo 4 (cuatro) certificaciones de contratos (originales) de experiencia específica en la prestación de servicios profesionales especializados en el diagnóstico, diseño e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en establecimientos de crédito y/o fiduciarias vigilados por la Superintendencia Financiera y Entidades Oficiales Especiales cuya sumatoria sea mínimo NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000), y que cumpla cada una con los siguientes requisitos:

- Objeto del Contrato: El objeto del contrato deberá ser la prestación de servicios profesionales especializados en el diagnóstico, diseño e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- Valor del Contrato: Las certificaciones deben contener obligatoriamente el valor del contrato.
- Plazo: Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Entidad contratante
- Cumplimiento del contrato
- Nombre y cargo de quien la suscribe.

RECURSO HUMANO

El proponente debe presentar como mínimo, el personal que a continuación se describe

Rol en el proyecto	Perfil	Número	Responsabilidades principales
Gerente de Proyecto	Título profesional en Contaduría Pública. Título de postgrado en modalidad de especialización o maestría. Experiencia mínima de 5 años como Gerente en la implementación de normas internacionales de información financiera, de los cuales dos (2) sean en establecimientos de crédito y/o fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera.	01	El gerente del proyecto garantizará el correcto desarrollo del trabajo a realizar mediante actividades de acompañamiento y asesoría en todo el proyecto



 112141111111111111111111111111111111111	TELO DE INI ORNIACION I INANCIENA (···· , —·· —·	- 1 - 1 - 7 1
Senior Financiero	Título profesional en Contaduría Pública. Título de postgrado en modalidad de especialización. Experiencia mínimo de tres (3) años como Consultor Experto, Consultor Senior o su equivalente en la implementación de normas internacionales de información financiera de los cuales un (1) año sea en establecimientos de crédito y/o fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera, y/o entidades oficiales especiales.	01	Participación activa en el proyecto, mediante asesorías en el marco de las actividades a desarrollar.
Senior Funcional	Título profesional en Contaduría Pública. Título de postgrado en modalidad de especialización. Experiencia mínima de tres (3 años) como consultor experto, consultor funcional, consultor junior o su equivalente en la implementación de normas internacionales de información financiera, de los cuales un (1) año sea en establecimientos de crédito y/o fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera y/o entidades oficiales especiales.	01	Participación en las actividades de implementación, asesoría y acompañamiento de todo el proyecto.
Profesional Staff	Título profesional en Contaduría Pública. Experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de implementación de normas internacionales de información financiera	01	Participación de 8 horas semanales a disposición del ICETEX previo acuerdo de reunión de trabajo, a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta la aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, es decir, hasta marzo de 2016.

Para tales efectos, el proponente deberá adjuntar las hojas de vida y los títulos académicos del personal propuesto; los documentos que acrediten el perfil y la experiencia solicitada, mediante certificaciones emitidas por las entidades contratantes. Igualmente, deberán adjuntar la certificación de antecedentes disciplinarios, emitidos por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

El proponente seleccionado no podrá modificar los consultores, excepto en situaciones no atribuibles a el proponente seleccionado o cuando las necesidades del proyecto así lo requiera. En todo caso se deberá someter a aprobación del ICETEX la hoja de vida del Consultor sustituto y la justificación del cambio.



CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Serán objeto de calificación las propuestas habilitadas desde el punto de vista Financiero y de Experiencia Técnica. Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterio a Evaluar	Puntaje
1. Precio	40
2. Experiencia Adicional	30
3. Horas adicionales semanales	15
4. Apoyo a la Industria Nacional	10
5. Horas adicionales de capacitación mensual	05
Total:	100

1. PRECIO

La evaluación de la propuesta económica se realizará con base en el menor precio, la oferta que presente el menor precio, obtendrá el máximo puntaje cuarenta (40) puntos. Los demás proponentes se evaluarán proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Menor valor propuesta económica	
	X 40 = Puntaje de calificación
Valor propuesta a evaluar	

2. EXPERIENCIA ADICIONAL

El puntaje máximo de treinta (30) puntos, lo obtendrá el proponente que demuestre experiencia en el mayor número de proyectos de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en establecimientos de crédito y/o fiduciarias vigilados por la Superintendencia Financiera y/o Entidades Oficiales Especiales, en los cuales ha participado, con hasta un total de seis (06) certificaciones adicionales a las cuatro (4) mínimas exigidas en los requisitos habilitantes de orden técnico; los demás proponentes serán calificados aplicando regla de tres (3) simple, de acuerdo con el número de proyectos acreditados.

3. HORAS ADICIONALES SEMANALES

El puntaje máximo de quince (15) puntos, lo obtendrá el proponente que ofrezca hasta 24 horas semanales de trabajo adicionales a las 8 horas mínimas requeridas para el personal de Staff, los demás proponentes serán calificados aplicando regla de tres (3) simple, de acuerdo con el número de horas ofrecidas.

4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública, el ICETEX asignará el máximo puntaje, es decir diez (10) puntos, al proponente que certifique que los bienes y servicios con los que ejecutara el contrato son Nacionales.

	FACTOR	PUNTAJE
1.	Proponente que oferte servicios con el 100% del personal nacional	10
2.	Proponente que oferte servicios con personal nacional y extranjero	7
3.	Proponente que oferte servicios con personal extraniero	3

5. HORAS ADICIONALES DE CAPACITACION MENSUAL

El puntaje máximo de cinco (05) puntos, lo obtendrá el proponente que ofrezca hasta 10 horas mensuales de capacitación en NIIF, adicionales a las mínimas requeridas los demás proponentes serán calificados aplicando regla de tres (3) simple, de acuerdo con el número de horas ofrecidas.

15. Criterios de Evaluación



6. CALIFICACIÓN FINAL

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final de los proponentes. La propuesta que obtenga el puntaje más alto será la más favorable, en caso de empate, se tendrá como la más favorable, la que presente el precio más bajo.

Criterio a Evaluar	Puntaje
1. Precio	40
2. Experiencia Adicional	30
3. Horas adicionales semanales	15
4. Apoyo a la Industria Nacional	10
5. Horas adicionales de capacitación mensual	05
Total:	100

1. Desarrollar el contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el ICETEX, en las condiciones y con el personal ofrecido en la propuesta. 2. Asesorar y acompañar al ICETEX, en la implementación de las políticas contables aprobadas, mediante la realización y validación de pruebas en los diferentes aplicativos (contabilidad, nómina, activos, inversiones, entre otros) 3. Impartir la capacitación de COSO, para el área de Control Interno. 4. Prestar asesoría técnica y acompañamiento en la homologación del PUC actual vs el catálogo de cuentas Superfinanciera NIIF y Contaduría General de la Nación. 5. Prestar asesoría técnica y acompañamiento en la elaboración del estado de situación de apertura (ESFA) bajo NIIF, al 1 de enero de 2015. 6. Presentar el nuevo modelo de estados financieros y revelaciones baio NIIF, de acuerdo con la naturaleza jurídica del ICETEX. 7. Apoyar en la atención de requerimientos emitidos por los entes de control internos y externos del ICETEX, entre ellos están: Revisoría Fiscal, Superintendencia Financiera, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Control Interno, sobre todo el proyecto de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera. 8. Presentar a los Directivos y Junta Directiva del ICETEX informes de avance y resultados de la fase de transición y aplicación. 9. Prestar asesoría técnica durante el año 2015, y en particular en la preparación de los estados financieros bajo NIIF de los meses de enero, junio y octubre de 2015 y 2016. 10. Presentar un informe de validación de la conciliación contable de los estados financieros: balance general, estado de resultados, flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, preparados bajo PCGA y NIIF. el cual debe incluir observaciones y/o recomendación de los ajustes generados en el proceso de convergencia a NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2015. 11. Presentar un informe de validación de la conciliación contable de los estados financieros: balance general, estado de resultados, flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, preparados bajo PCGA y NIIF, el cual debe incluir observaciones y/o recomendación de los ajustes generados en el proceso de convergencia a NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2016. 12. Asistencia técnica en la preparación y entrega de los estados financieros bajo NIIF al 31 de diciembre de 2015 y de las revelaciones a los mismos 13. Asistencia técnica en la preparación y entrega de los Estados financieros comparativos del ICETEX al 31 de diciembre de 2016 y revelaciones a los mismos. 14. Acompañamiento en la presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016 para aprobación de la Junta Directiva. 15. Actualización en normatividad NIIF. 16. Acreditar, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva de ICETEX Nº 030 del 17 de septiembre de 2013, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta. 17. Presentar a consideración y aprobación por parte del ICETEX, las hojas de vida del equipo de consultores dispuesto al proyecto. 18. Garantizar la disponibilidad de consultores con experiencia en los temas o normas aplicables al ICETEX, según sea requerido en cada caso por la Entidad durante el desarrollo del proyecto. 19. Cumplir con el pago de salarios y demás normatividad laboral vigente de los empleados que llegare a utilizar durante la ejecución del contrato. 20. Guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información que llegare a conocer del ICETEX con ocasión de la ejecución del presente contrato. 19. Suscribir las actas y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, así como la de

16. Obligaciones del Contratista:



liquidación por mutuo acuerdo del contrato. **21.** Las demás obligaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que guarden relación con el objeto contractual.

El contratista deberá presentar la siguiente Documentación Técnica:

ENTREGABLES

- Informe de validación y recomendaciones de las pruebas realizadas respecto a la implementación de las nuevas políticas contables en los diferentes aplicativos que tiene el ICETEX.
- 2. Plan de capacitación en COSO para el área de control Interno.
- 3. Documento de recomendaciones sobre el proceso de homologación del PUC con la Superfinanciera y Contaduría General de la Nación.
- Informe sobre asesoría técnica y recomendaciones en la preparación del estado de situación financiera de apertura (ESFA).
- 5. Documento de propuesta con el nuevo modelo de estados financieros y revelaciones bajo NIIF.
- 6. Documento con la asistencia técnica prestada en la atención de requerimientos de los entes de control internos y externos, sobre todo el proyecto de la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 7. Presentaciones para Directivos y Junta Directiva sobre el avance y resultado de la fase de transición.
- Documento de evaluación y recomendaciones, acerca de las políticas contables previamente definidas, que van a ser aplicadas en la etapa de Transición con corte a enero, junio y octubre de 2015.
- Informe de validación de los ajustes contables generados en el proceso de convergencia a NIIF, de los estados financieros balance general, estado de resultados, flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio a 31/12/2015.
- Informe de evaluación y recomendaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 bajo NIIF y de sus revelaciones.
- Presentación a Junta Directiva para aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2015.
- 12. Documento de evaluación y recomendaciones, acerca de las políticas contables previamente definidas, que van a ser aplicadas en la etapa de Transición con corte a enero, junio y octubre de 2016.
- 13. Documento con la asistencia técnica prestada en la atención de requerimientos de los entes de control internos y externos, sobre todo el proyecto de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 14. Presentaciones para Directivos y Junta Directiva sobre el avance y resultado de las fases de aplicación.
- 15. Informe de validación de los ajustes contables generados en el proceso de convergencia a NIIF, de los estados financieros balance general, estado de resultados, flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio a 31/12/2016.
- 16. Informe de evaluación y recomendaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 bajo NIIF y de sus revelaciones.
- 17. Presentación a Junta Directiva para aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2016.
- Informe final de evaluación y recomendaciones delos estados financieros comparativos 2016 -2015.

17. Obligaciones del ICETEX:

1. Exigir al CONTRATISTA la legalización oportuna del contrato. 2. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4. Suministrar al contratista los elementos, información y herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, y proveer un espacio físico en sus instalaciones para el personal del CONTRATISTA que deba estar allí para la ejecución de las actividades propias del servicio de Acompañamiento e Implementación NIIF. 5. Verificar los pagos efectuados por EL CONTRATISTA de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública en la forma y plazos estipulados en el contrato. 6. Cancelar el valor del contrato



en la forma y oportunidad pactada. 7. Efectuar a través del supervisor y/o interventor del contrato el seguimiento a su ejecución, para recibir a satisfacción el objeto del contrato, 8. A través del supervisor v/o interventor del contrato, exigir al CONTRATISTA la presentación de la certificación mensual suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal que acredite estar al día en el pago de salarios y aportes de ley en cumplimiento al literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°007 del 22 de Febrero de 2008. 9. Permitir la revisión de la información y suministrarla cuando sea necesario, de manera que se permita al CONTRATISTA desarrollar el objeto contractual adecuadamente, prestando toda la cooperación del personal y el apoyo de la administración de ICETEX. 10. Notificar oportunamente al CONTRATISTA de los planes, proyectos, decisiones de los órganos sociales, hechos y contingencias que afecten o pudieran afectar la información financiera o el desarrollo de los negocios de ICETEX. De la misma manera, sobre todo requerimiento formulado, o trámite que pretenda adelantar, cualquier autoridad oficial respecto de ICETEX sus administradores, empleados o frente al CONTRATISTA v. 11. Colaborar diligentemente en la obtención de evidencia externa requerida por EL CONTRATISTA, lo cual incluye pero no se limita a extractos, confirmaciones, conceptos de expertos, así como hacer posible las inspecciones de bienes en poder de terceros, de ser el caso. PÁRAGRAFO: Si ICETEX no cumpliere con las obligaciones estipuladas en el presente contrato, El CONTRATISTA no será responsable por las consecuencias que se generen bien de las demoras en la presentación de los documentos que él deba certificar, dictaminar o remitir a terceros, bien del hecho de abstenerse de opinar cuando a esto hubiese lugar de conformidad con las normas que regulan el ejercicio de la actividad de la Revisoría Fiscal en Colombia; ICETEX reconoce y acepta que no es deber de El CONTRATISTA en su calidad de Revisor Fiscal, realizar acto alguno que corresponda a sus administradores, quienes son los responsables de conducir y controlar a ICETEX; asumir su vocería y defensa; preparar certificaciones y respuestas a requerimientos de información; certificar y difundir conforme a la ley sus estados financieros; adoptar las medidas a que haya lugar como consecuencia de las fallas del control interno, los errores, irregularidades, actos ilegales o fraudes que se adviertan; así como de realizar las denuncias ante las autoridades o presentar las demandas que sean del caso.

El ICETEX efectuará cinco (5) pagos en todo el contrato, teniendo en cuenta el recibo a satisfacción por parte de los interventores designados, de los siguientes entregables:

% DEL VALOR DEL CONTRATO	ENTREGABLE
22%	a) Informe de validación y recomendaciones de las pruebas realizadas respecto a la implementación de las nuevas políticas contables en los diferentes aplicativos que tiene el ICETEX. b) Plan de capacitación en COSO para el área de control Interno. c) Documento de recomendaciones sobre el proceso de homologación del PUC con la Superfinanciera y Contaduría General de la Nación. d) Informe sobre asesoría técnica y recomendaciones en la preparación del estado de situación financiera de apertura (ESFA).
22%	a) Documento de propuesta con el nuevo modelo de estados financieros y revelaciones bajo NIIF. b) Documento con la asistencia técnica prestada en la atención de requerimientos de los entes de control internos y externos, sobre todo el proyecto de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera. c) Presentaciones para Directivos y Junta Directiva sobre el avance y resultado de la fase de transición. d) Documento de evaluación y recomendaciones, acerca de las políticas contables previamente definidas, que van a ser aplicadas en la etapa de Transición con corte a enero, junio y octubre de 2015.
20%	a) Informe de validación de los ajustes contables generados en el proceso de convergencia a NIIF, de los estados financieros balance general, estado de resultados, flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio a 31/12/2015. b) Informe de evaluación y recomendaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 bajo NIIF y de sus revelaciones. c) Presentación a Junta Directiva para aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2015.
27%	a) Documento de evaluación y recomendaciones, acerca de las políticas contables previamente definidas, que van a ser aplicadas en la etapa de Transición con corte a enero, junio y octubre de 2016. b) Documento con la asistencia técnica prestada en la atención de requerimientos de los entes de control internos y externos, sobre todo el proyecto de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera. c) Presentaciones para Directivos y Junta Directiva sobre el avance y resultado de las fases de aplicación.

18. Forma de pago y requisitos:

Nota: obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos



	9% b) li bajo c) Para cada uno de	nforme de validación de los ajustes contable estados financieros balance general, estade patrimonio a 31/12/2016. Informe de evaluación y recomendaciones o NIIF y de sus revelaciones. Iresentación a Junta Directiva para aproba 6. Informe final de evaluación y recomendacio los pagos se deberá presentar la scrita por el interventor o superv	lo de resultados de los estados f ación de los esta nes de los estad factura corre	, flujo inanc dos fi dos fir	de efectivo y estado ieros al 31 de diciem nancieros a 31 de di nancieros comparativ ndiente, la certific	s de cambios bre de 2016 ciembre de os 2016 -2015. cación del reci	
	Revisor Fiscal o e en el pago de los SENA, ICBF y Ca	I Representante Legal del Contrat aportes relativos al Sistema de Si jas de Compensación Familiar y se hará mediante transferencia ele	ista, según e eguridad Soo parafiscales,	l cas cial l de	so, donde se acro ntegral, así como conformidad con	edite estar al c o los propios c la normativid	día del ad
19. Justificación anticipo o pago anticipado	N/A						
20. Garantías	CALIDAD DEL SE Por un valor equivestar vigente toda PAGO DE SALAF Por un valor equi	alente al treinta (30%) del valor to el contrato y cuatro (4) meses más eRVICIO valente al veinte por ciento (20%) la duración del contrato y cuatro (RIOS, PRESTACIONES SOCIALE valente al diez por ciento (10%) la duración del contrato y tres (3)	del valor to 4) meses má S E INDEMN del valor tot	tal d is.	el contrato. Este	amparo debe	erá
21. Interventoría/Super- visión: Si la interventoría es contratada,	Contratada	SI: ☐ Interventoría es Externa = Contratada NO: ☑					
diligencie	Supervisión	SI	\boxtimes		NO		
TODOS los campos, Si aún no está contratada,	Nombre del servidor						
coloque "Por definir" Si se trata de Supervisión, solo	No. Cédula de Ciudadanía:	80.366.655 79.592.433	cargo del		Coordinador Grupo Op. Contables. Director de Contabilidad		
diligencie los campos desde aquí	Dependencia	Dirección de Contabilidad	e-mail		jmolina@icetex.gwpineda@icetex		
22. Ubicación de personal en el ICETEX:	En desarrollo del dinstalaciones del l	contrato, ¿se ubicara personal en l CETEX?:	as	No		Si 🖂	
Cabe resaltar que el ICETEX cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo	El área cuenta con el espacio físico requerido			No	\boxtimes	Si 🗌	



	Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles:	N°	Fuente	Tipo	Descripción detallada del riesgo		Detalle del	Valoración del Riesgo			% Asignación del Riesgo	
23.					(que puede pasar y pasar)	como puede	Impacto	Probabilidad	Impacto	Clasificación	Contratanto	Ť
		01	Interno	Operacionales	Cambio y/o rotación o proyecto, del consulto del personal adicional las condiciones del co	r experto y/o de acuerdo a	No se entregue la informacion en los tiempos establecidos	1	1	Aceptable	0%	100%
		02	Interno	Operacionales	Mora o incumplimiento informes a entregar y calidad en los mismos	/o falta de	La informacion no es confiable	1	1	Aceptable	0%	100%
		03	Interno	Financieros	Cambio y/o adquisició software que se podría en dinero adicional.		Aplazamiento en los tiempos de entrega de la informacion a entes de control.	2	3	Aceptable	100%	0%
24.	Requiere Aprobación del Comité de Contratación	Si				No 🗌		Fecha Ap Comité Contratac		ión de		

El presente estudio de contratación se elabora a los catorce (14) días del mes de mayo de 2015.

FIRMAS Y APROBACIONES DEL ESTUDIO PREVIO				
Firmas autorizadas:				
WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO Director de Contabilidad				
ALVARO ENRIQUE VERGARA RESTREPO Vicepresidente Financiero				

Responsable de Elaboración: Vivian Carolina Amaya Bedoya Analista 03 – Dirección de Contabilidad



ANEXO CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
	TOTAL CONTRATO	

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS PARA CONTRATACIÓN FORMATO F96